

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho el presente proceso informando que regresó del Tribunal Superior, Sala Laboral **CONFIRMANDO** la sentencia No. 092 del 2 de marzo de 2020. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 3190

Santiago de Cali, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Radicación No.	76001 31 05 011 2013 00573 00
Demandante	JOSÉ JAVIER ZAPATA CARDONA
Demandado	PORVENIR Y OTRO
Tema	PENSIÓN DE INVALIDEZ

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali.

SEGUNDO: Liquídense costas a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada. Téngase como agencias en derecho la suma de \$20.000 a cargo del demandante.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO



En Estado No. 131 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 01/10/2021



CLAUDIA CRISTINA VINASCO

Este documento fue generado con firma electrónica y tiene plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**b55ea6feef67a7fd75741850e1a649760ab038e91db679b8276235c684
c300dc**

Documento generado en 30/09/2021 05:03:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>